



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, cuatro (04) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : LEY 54 DE 1990
Radicado : 851623184001-**2019-00054-00**
Demandante : NILDA ENEDY ARIAS BUITRAGO
Demandado : HEREDEROS DE MANUEL BARRETO DELGADILLO

Teniendo en cuenta que al titular del despacho mediante Resolución No 134 le fue concedido permiso para ausentarse el día de mañana, con el fin de trasladarse para asistir a un sepelio, y que dentro del expediente de referencia se tiene programada diligencia para esa fecha; se hace necesario **reprogramar** la audiencia y por tanto se convoca a los interesados para el **día jueves (11) de noviembre de 2021, a partir de las siete de la tarde (07:00 a.m)**, con el propósito de realizar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 51.
Publicado el día 5 de noviembre de 2021.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b60350a122a0bc4bc58f45a26b222a2b28e3189d79da951faa67e2d7473f16a

Documento generado en 04/11/2021 05:51:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>